

1. Datos del/de la trabajador/a a efectos de notificaciones

Nombre y apellidos:					
N.I.F.:		Nº de SS.SS.:			
Domicilio :		Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:		Provincia:		C. Postal:	
E-mail:		Tfno móvil:		Tfno. fijo:	
Otros datos:					

2. Solicitud de anticipo reintegrable o de nómina según establece el artículo 48 del vigente Acuerdo de Personal y/o artículo 46 del Convenio Colectivo, entre el Comité de Empresa y el Ayuntamiento de Pinto

Marcar con una **X** lo que corresponda:

- ANTICIPO REINTEGRABLE** (Se podrá solicitar hasta un máximo de 3000 € a devolver hasta un máximo de 24 mensualidades).
Importe solicitado: €
Mensualidades a devolver: meses
- ANTICIPO DE NÓMINA** (Se podrá solicitar hasta un máximo de 10 días de devengo a devolver en la nómina del mes en curso).
Importe solicitado: €

3. Regulación

- Los anticipos que se regulan en este artículo alcanzarán a todos los/as empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Pinto que se encuentren en activo, excepto si está sometido a expediente disciplinario.
- Los/as empleados/as públicos/as que tengan una relación laboral a tiempo parcial podrán solicitar un anticipo cuyo importe será proporcional a la jornada que realicen.
- No podrán solicitar anticipos quienes estén o vayan a estar en expectativa de destino, excedencia, jubilación, o baja por vencimiento del correspondiente contrato dentro del plazo previsto para la amortización del anticipo.
- Su concesión estará subordinada a las disponibilidades presupuestarias.

4. Anticipos reintegrables

Los/as empleados/as públicos/as con relación de empleo de carácter indefinido, tendrán derecho a la concesión de anticipos reintegrables conforme a los siguientes criterios:

- Sobre mensualidades: Hasta una cantidad de 3.000,00-€, descontándose en el periodo máximo de 24 mensualidades.
- Anticipos: Los plazos de amortización no excederán del periodo de duración de los contratos y las cuantías se ajustarán al importe del salario devengado hasta la fecha de petición.
- Los anticipos reintegrables no devengarán intereses, independiente de que se considere en nómina los intereses como una retribución en especie, y en consecuencia tenga la repercusión que corresponda en las declaraciones de salarios en Hacienda.
- Su concesión es incompatible con la concesión de otro anticipo reintegrable, no se podrá solicitar un anticipo reintegrable sin haber cancelado totalmente el primero.

5. Anticipo de nómina

Los/as empleados/as públicos/as que se encuentren en activo, excepto si está sometido a expediente disciplinario, tendrán derecho a solicitar un anticipo de nómina con arreglo a los siguientes criterios:

- Se podrá solicitar un anticipo de nómina al mes.
- Su concesión es automática y el plazo máximo para solicitarlo es el día 10 de cada mes. Si este día es inhábil se ampliará el plazo al siguiente día hábil.
- El importe máximo del anticipo, coincidirá con importe devengado de cada mes, siendo el importe máximo el coincidente con diez días de devengo.
- La amortización de este anticipo, se producirá en la nómina del mes corriente de su concesión.
- Este anticipo será compatible con el anticipo reintegrable que pudiera tener concedido el/la solicitante.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Pinto. La finalidad con la que tratamos sus datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la presente solicitud/procedimiento. La legitimación para tratar sus datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada. Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo por exigencias de la legislación vigente. Tampoco se realizarán transferencias internacionales. Le informamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, en el correo electrónico delegadodp@ayto-pinto.es. Información adicional: Para más información puede consultar el Anexo del Modelo RRHH-001 sobre "Protección de Datos - Información Adicional" y/o enviar un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es